



///Plata, **17 DIC. 2020**

VISTO la propuesta de convocatoria efectuada oportunamente por el Liceo "Víctor Mercante", a efectos de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cinco (5) horas cátedra de "Ciencias Sociales/Historia" de 1° año de la Educación Secundaria Básica del citado Liceo y

CONSIDERANDO:

que con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por COVID-19 que diera origen al dictado de la Resolución N° 667 del 15 de marzo de 2020 y sus ampliatorias se ordenaron, en consonancia con las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional, medidas que vienen acompañando las políticas públicas, en el marco de la actual crisis sanitaria;

que con fecha 17 de marzo del año en curso, por Resolución N° 797/20, se suspendieron mientras dure la situación excepcional regulada por Resolución N° 667/20, los plazos e inscripciones a concursos;

que en virtud de lo señalado, las presentes actuaciones no continuaron con su respectiva tramitación, con lo cual dicha convocatoria quedó sin resolverse;

que resulta necesario, dado el actual contexto, impulsar la continuidad del presente expediente, en forma digital, estableciendo nuevas pautas para la inscripción y sustanciación del concurso, mientras dure la mencionada emergencia sanitaria;

que oportunamente y conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279, el CEMYP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, recientemente dicho Cuerpo aprobó un Protocolo y una nueva fecha para la inscripción a los respectivos concursos,

que es necesario dictar este acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cinco (5) horas cátedra de "Ciencias Sociales/Historia" de 1° año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante".

////



////

ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 17 de febrero y el 18 de marzo de 2021, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:

Titular:

Enrique GARGUIN.

Suplente:

Alejandro César SIMONOFF.

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

Titular:

Isabelino Ahmed SIEDE.

Silvia FINOCCHIO.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

Titular:

Beatriz Judith ESPADA.

Suplente:

María Delicia ZURITA.

Representantes del Claustro de Graduados:

Titular:

Jonatan Gastón GARCÍA.

Suplente:

Homero LANZAVECCHIA.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

Titular:

Tomás DURO.

Suplente:

Julieta Belén SUÁREZ.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMYP y que como ANEXOS I y II pasan a formar parte integrante de la presente. Dejándose constancia que, en cuanto a la modalidad de oposición en esta instancia, deberá tenerse presente el Protocolo que también integra esta Resolución.

////



////

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán presentarse metodizados, conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente y que, asimismo, estará a disposición de los aspirantes en la página web del Liceo "Víctor Mercante".

ARTÍCULO 6°.- Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Liceo "Víctor Mercante", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en la página web de dicho Establecimiento.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 4295 del registro pertinente.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al citado Liceo, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

RESOLUCIÓN N° 4295

D.G.O.
ACR
SS.

TAUBER
Fernando
Alfredo
Firmado digitalmente por TAUBER Fernando Alfredo
Fecha: 2020.12.17 09:57:30 -03'00'

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

VIGUERA
Anibal
Omar
Firmado digitalmente por VIGUERA Anibal Omar
Fecha: 2020.12.17 09:12:06 -03'00'

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA
Secretario de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata

Llamado a concursos docentes Sistema de Pregrado- 2020

Marco normativo ORDENANZA N° 279/09: "Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los colegios dependientes de la Universidad Nacional de la Plata".

Protocolo para la inscripción y sustanciación de los concursos.

El presente protocolo estará vigente mientras dure la actual situación de emergencia sanitaria.

I. Inscripción a concursos

Las inscripciones se realizarán de manera digital adjuntando las presentaciones correspondientes en formato PDF (oportunamente se indicará la forma en que deberán enviarlos y se publicará en las páginas web de las escuelas y colegios, como así también en el portal de la UNLP).

Requisitos para la inscripción:

1-Solicitud de inscripción en el concurso. El correo electrónico que conste en dicha solicitud, actuará como domicilio electrónico constituido con los alcances establecidos en los artículos 20 a 23 inclusive de la Ordenanza N° 101. En el caso que los/as aspirantes sean docentes de esta Universidad, deberán usar la cuenta de email institucional de su pertenencia. Los/as aspirantes que no sean docentes de la UNLP deberán usar un correo electrónico (**Que no podrá ser cuenta de HOTMAIL**).

2-Foto del DNI: anverso y reverso.

3-Foto del título habilitante: anverso y reverso.¹

4-Nómina de datos y antecedentes (Currículum Vitae normalizado).

¹ Importante: Para aspirantes que no tengan título de grado universitario (Art. 27º, Ord. N° 279/09): deberán agregar a los requisitos de inscripción una nota de solicitud de "especial preparación". Dicha nota (ver modelo) se realizará en archivo Word. Luego se imprimirá, firmará y pasará a un archivo PDF. El colegio o escuela formará expediente para su presentación ante el Cemyp, quien determinará si se acepta o no la petición.

5- La documentación probatoria que avale los títulos y antecedentes invocados en un único archivo PDF o en archivo comprimido. En la planilla de inscripción se hará constar la cantidad de páginas que conforman la misma. El/la aspirante deberá reservar dicha documentación en papel, en caso de que el colegio lo solicite. Si hubiera discrepancia entre lo presentado electrónicamente y el papel, sólo se tendrá por válido lo que se envió electrónicamente, siempre y cuando tenga su correlato en papel.

6-Propuesta Pedagógica: se enviará en archivo BFA (Blockchain Federal Argentina). El día de la sustanciación del concurso se compartirá para su lectura con los miembros del jurado correspondiente.

Confirmación de inscripciones y pedido de vista de antecedentes

-Las inscripciones serán confirmadas por medio del correo electrónico de cada colegio o escuela, en el cual se establecerá la fecha de recepción (que determinará la fecha de inscripción) y la cantidad de páginas entregadas. Esta confirmación dará validez a la inscripción.

-Los pedidos de vista (art.13° de la Ord. 279/09) también serán digitales y en el caso que alguna o algún inscripto/a lo solicite, se enviará el enlace donde se encuentra toda la documentación de la tramitación del concurso, que estará ordenada de la manera en la que irá en el expediente una vez finalizada la situación de emergencia, e impresa la documentación. Tanto la solicitud del pedido de vista y las eventuales impugnaciones y recusaciones (art.14° y 15° de la Ord. 279/09) se presentarán en formato PDF firmado, desde el mail constituido electrónicamente en la presentación, a la cuenta de email de Mesa de Entradas de cada escuela o colegio.

II. Sustanciación de los concursos

De acuerdo con la situación sanitaria que se atravesase al momento de la sustanciación de los concursos, la misma se llevará a cabo de manera virtual o presencial. Para lo cual se establecen las siguientes consideraciones:

Modo virtual

Sorteo de temas y orden de exposición: se realizará de manera electrónica 48 horas antes de la fecha fijada para la sustanciación, y será presenciado por algún miembro de la Dirección de Concursos de Pregrado, una autoridad del colegio o escuela donde se sustancia el concurso y los/as aspirantes que deseen presenciarlo. Se realizará a través de alguna plataforma que permita grabar y guardar el acto (zoom, meet, conferencias.cespi, etc). Se incluirá en el correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo y el enlace para acceder al acto. Se destaca que la participación en el sorteo no tiene carácter obligatorio, por lo que se enviarán los resultados a la casilla de notificación de los/as inscriptos/as.

Modo presencial

Sorteo de temas y orden de exposición: se realizará 48 horas antes de la fecha fijada para la sustanciación, en la Dirección de Concursos-Prosecretaría de Asuntos Académicos y será presenciado por algún miembro de la Dirección de Concursos de Pregrado, una autoridad del colegio o escuela donde se sustancia el concurso y los/as aspirantes que deseen presenciarlo. Se incluirá en el correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo. Se destaca que la participación en el sorteo no tiene carácter obligatorio, por lo que se enviarán los resultados a la casilla de notificación de los/as inscriptos/as.

Tanto en el modo virtual como presencial:

-Los temas a sortear son 3 (tres) de los 6 (seis) que presenta el conjunto de profesores que integran el jurado.

-Los/as concursantes elegirán 1 (uno) de los 3 (tres) temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otras/os aspirantes, y consistirá en desarrollar una clase que no podrá ser menor a 30 (treinta) minutos ni mayor a 45 (cuarenta y cinco) minutos.

-Para los casos en que los miembros del Jurado, -teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes para evaluar- soliciten hacer la sustanciación en más de una jornada, se deberá determinar el orden de exposición mediante un sorteo en acto público, antes de las fechas establecidas por dicho jurado.

-Para los casos en que no se dé clase de oposición (cargos de Preceptor, Ayudantes de Departamento y Profesional de Equipo de Orientación) y que los miembros del Jurado, -teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes para evaluar- soliciten hacer la sustanciación en más de una jornada, se deberá determinar el orden de exposición mediante un sorteo en acto público, antes de las fechas establecidas por dicho jurado. También se considerará la posibilidad de que la distribución de los/as aspirantes podrá hacerse por estricto orden alfabético.

- En caso de decidir no presentarse a la sustanciación del concurso y con una antelación no menor a 24 hs del día establecido, los/as aspirantes deberán dar aviso enviando un mail a la siguiente dirección: concursos.colegios@presi.unlp.edu.ar

Clase de oposición y entrevista modo virtual

-La clase de oposición y la entrevista, se llevará adelante de manera virtual. Se enviará a el/la los/as aspirante/s un enlace para su acceso con una anticipación no menor a 24 hs. del comienzo de la clase. Antes de empezar, el/la los/as postulante/s y los miembros del jurado, deberán acreditar su identidad mediante presentación del DNI frente a la cámara y pronunciación de su nombre completo y su calidad de postulante o jurado (titular/suplente y claustro).

-Todas las clases de oposición y la entrevista serán presenciadas y grabadas por personal administrativo de los colegios y/o miembros de la Dirección de Concursos de Pregrado. Serán guardadas, y si algún miembro del jurado viera interrumpida la transmisión, podrá escucharla con posterioridad, siempre que haya estado en el momento de inicio y haya establecido su identidad en el momento de la apertura. En esta situación la clase continuará mientras permanezcan conectados/as al menos tres miembros del jurado.

-Si el/la disertante perdiera su conexión, el jurado deberá esperar al menos una hora para continuar el acto; pasado este tiempo, deberá fijar nuevos temas y nueva fecha de sorteo y de exposición.

Clase de oposición y entrevista modo presencial

-La clase de oposición y la entrevista, se desarrollará en cada colegio y o escuelas. Los aspirantes concurrirán en el horario comunicado por correo electrónico. Los colegios y o escuelas dispondrán los requisitos sanitarios y de cuidado que indican los protocolos generales aprobados, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de quienes participen en las instancias de concursos.



Departamento: **Ciencias Sociales y Filosofía**

Sección: **Geografía - Historia**

Asignatura: **Ciencias Sociales**

Nivel: **1º año**

Duración del curso: **anual**

Carga horaria: **5 hs cátedras** (3 frente a curso y 2 con los alumnos que concurren al apoyo escolar)

I. FUNDAMENTACIÓN

El diseño curricular de primer año ha sido elaborado con un criterio propedéutico por cuanto es en este nivel que el alumno adquirirá las herramientas conceptuales y procedimentales que le permitirán acceder al conocimiento social en los años subsiguientes.

El eje estructurante del proyecto es la dinámica de las sociedades expresada a través del cambio social. Se considera que el eje seleccionado es tan abarcativo que en él pueden integrarse las grandes transformaciones sociales producidas desde el origen del hombre hasta la formación de los primeros estados de la Antigüedad.

Son las relaciones de producción y de poder las que van materializando y modificando espacio-temporalmente determinados órdenes económicos, políticos y culturales, de diferentes espacios y pueblos de la humanidad.

Se ha realizado una selección de contenidos en base al eje "**Realidad social como un complejo de espacio – tiempo, Naturaleza – Cultura**", con la finalidad de propiciar la integración entre la mirada histórica y la geográfica, en varios de los temas a desarrollar durante el año. Durante la primera parte se problematizan las ideas de "espacio" y de "tiempo", generando tensión y relación entre ellas.

El programa de contenidos será abordado tomando como eje metodológico las teorías constructivistas que sostienen que el aprendizaje es un complejo y continuo proceso de construcción en el que los sujetos se relacionan activamente y se modifican mutuamente, articulando y reestructurando nuevos y viejos conocimientos.

Asimismo se toman elementos de la concepción del aprendizaje significativo en el cual el alumno se convierte en un sujeto que construye activamente su propio conocimiento a partir de las ideas previas que tiene de la realidad. En este marco el docente se convierte en el facilitador de los procesos de aprendizaje, instalando en el aula una pedagogía de la problematización.

Esta manera de trabajar en clase busca lograr la reconstrucción de los significados, surgiendo así nuevas explicaciones que puedan constituirse a su vez en nuevos puntos de partida.

Se crearán situaciones áulicas en las que el planteo de conflictos inste a su resolución a través de la confrontación de puntos de vista divergentes.

II. OBJETIVOS

Generales

Como las prácticas de enseñanza se orientarán a organizar situaciones didácticas que tengan en cuenta la complejidad del objeto social y su estudio en profundidad, se incentivará a los alumnos a que desarrollen un pensamiento analítico, reflexivo y crítico.

Se crearán condiciones para que los estudiantes se sientan partícipes en la construcción del conocimiento. Es decir, se incentivará un rol activo de cada alumno dentro de la clase.

Se hará hincapié en el desarrollo del pensamiento crítico y la autonomía intelectual.

Se propiciará que los jóvenes trabajen con respeto, solidaridad, compromiso y espíritu de grupo cooperativo.

Se incentivará un espíritu de responsabilidad hacia sus propios útiles, los de los demás, el espacio compartido y las tareas pedidas.

Se desarrollará el reconocimiento y respeto a los derechos humanos, esenciales a la dignidad humana y en oposición a toda forma de discriminación.

Se valorará el lenguaje preciso y claro para la organización y la expresión del pensamiento.

A partir de estos fundamentos u objetivos generales, se proponen los siguientes objetivos específicos del nivel:

Incorporar un vocabulario específico sobre procesos geográficos e históricos.

Ubicarse en el espacio y en el tiempo.

Valorar el conocimiento histórico como una herramienta para comprender el presente y repensar el futuro.

Analizar las sociedades como generadoras de cambios y continuidades a través del tiempo y del espacio.

Desarrollar la capacidad de secuenciar, periodizar, construir ejes cronológicos.

Desarrollar la capacidad de leer, analizar y comparar mapas, gráficos, artículos periodísticos, imágenes y películas.

Reconocer la multicausalidad de los procesos sociales.

III. CONTENIDOS

Unidad I. Los seres humanos protagonistas del tiempo y del espacio terrestre

Tiempo y espacio, variables que afectan/constituyen al ser humano como ser social.

El espacio geográfico como construcción social. Los cambios y permanencias en la relación sociedad-naturaleza

El tiempo histórico: cambios y continuidades, el orden cronológico y la periodización. Los calendarios.

El objeto de estudio de las ciencias sociales: problemáticas sociales. Características distintivas de las ciencias sociales. La Historia y la Geografía como ciencias sociales. El trabajo de los científicos sociales

Tipos de fuentes.

Los mapas como recurso. Orientación y localización de océanos y continentes. Lectura de mapas y planos.

Unidad II. Procesos de cambio: el planeta Tierra y los primeros seres humanos

Tiempo geológico y tiempo histórico: periodizaciones y articulación entre ambos.

El proceso de hominización. La teoría de la evolución: la adaptación a los cambios del ambiente. La selva y la sabana en el SE de África. La relación con la evolución de los homínidos. Modificaciones del espacio

La vida de los primeros seres humanos: el ser racional y el ser social.

Cómo se puede acceder al conocimiento de ese pasado muy remoto. El trabajo de los arqueólogos.

Unidad III. Sociedades humanas de la Prehistoria

Las sociedades de cazadores recolectores del período Paleolítico y su vinculación con el medio: formas de subsistencia y asentamiento. La organización social. Las manifestaciones artísticas. La expansión del ser humano por el planeta. El poblamiento de América. La relación con las zonas climáticas.

La transición a las sociedades agrícolas: diversas estrategias de transformación del medio.

La revolución Neolítica y las sociedades aldeanas: los orígenes de la agricultura y la domesticación de animales. Hipótesis sobre el surgimiento de la agricultura. La vida en las primeras comunidades neolíticas.

Los progresos de la agricultura y la expansión de la vida aldeana: aparición del excedente de producción.

Unidad IV. La transformación urbana y la aparición de los primeros Estados

Las primeras ciudades: especialización del trabajo y jerarquización social.

Los primeros Estados y su relación con los ríos en el Cercano Oriente.

Los ríos, elementos constitutivos. Los ríos como recursos y vías de comunicación y transporte.

Egipto: el río Nilo; la vida entre el desierto y la inundación.

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Teniendo en cuenta el marco presentado, las clases de Ciencias Sociales buscarán estructurarse a partir de una introducción planteada por el docente a cargo del área, un trabajo interactivo entre los alumnos y una conclusión o cierre.

Más allá de la coordinación y explicaciones del docente, la esencia de la clase se centrará en la construcción de conocimiento socialmente significativo.

En el cierre, que oficiará de síntesis, se buscará ir sedimentando en el aparato cognitivo de los alumnos todo aquello que los docentes consideran relevante.

La tarea didáctica, en la medida que lo permitan los temas a tratar, utilizará el método inductivo, partiendo de ideas previas de los alumnos para luego, de manera deductiva resignificar los contenidos.

Las principales técnicas a aplicar serán:

Exploración de ideas previas.

Planteo de problemáticas y solución de las mismas a partir del aprendizaje guiado.

Trabajo en clase a partir de dudas e interrogantes.

Lectura comprensiva de textos específicos.

Análisis de fuentes de diversos tipos.

Uso, confección e interpretación de mapas.

Elaboración, interpretación y comparación de líneas de tiempo

Elaboración de textos individuales y grupales.

Trabajo en pequeños grupos para facilitar el aprendizaje, favorecer la cooperación y fomentar la resolución de dudas.

V. EVALUACIÓN

La evaluación constituye un elemento clave en toda organización y diseño de la práctica docente. El fin de la evaluación es proporcionar las bases de reflexión necesarias para mejorar la intervención pedagógica.

Se constituye de esta forma en un elemento de presencia continua y compartida en el proceso de aprendizaje.

Se realizará a través de coloquios, resolución de trabajos prácticos individuales y grupales y pruebas escritas formales, que propondrán el análisis de textos y material cartográfico y estadístico, en donde el alumno desplegará sus conocimientos sobre los temas a evaluar y las habilidades adquiridas a nivel procedimental.

Asimismo se tendrá en cuenta en este proceso el interés, responsabilidad y compromiso del alumno ante la asignatura, su participación en clase y el respeto por las pautas de trabajo establecidas en el grupo.

VI. RECURSOS AUXILIARES

Bibliografía específica

Cartografía general y específica

Cuadros estadísticos

Lecciones paseo

Fotografías, periódicos, medios audiovisuales

VII. BIBLIOGRAFÍA

De los docentes

Allan, T. (1977). *A través del tiempo. Faraones y Pirámides*. Editorial Plesa. España.

Arzuaga, J. Y Martínez, I. (1998). *La especie elegida*. Ediciones Temas de hoy S. A. Madrid.

Bernal, J. (1979). *Historia social de la ciencia: La ciencia en la historia*. Editorial Península. Barcelona.

Bianco, A. (1988). *Pequeña historia del trabajo (ilustrada)*. Editorial Contrapunto. Buenos Aires.

Camilloni, A. y Levinas, L. (1989). *Pensar, descubrir y aprender*. Editorial Aique. Buenos Aires.

Carnese, F. (1985) "Bases biológicas y sociales de la evolución humana", en Lischetti, M. (comp). *Antropología*. Eudeba. Buenos Aires.

Coll, C. (1990). *Aprendizaje escolar y construcción del conocimiento*. Editorial Paidós. Buenos Aires.

Crosher, J. (1995). *Antiguo Egipto*. Editorial Sigmar. Buenos Aires

Davini, C. (1994). *Diferentes enfoques teóricos y sus consecuencias didácticas: hacia una perspectiva integrada*. Facultad de Filosofía y Letras-UBA.

De Fina, A. (1985). *Climatología y Fenología Agrícolas*. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Cuarta Edición. Buenos Aires.

Entel, A. (1998). *Escuela y conocimiento*. Cuadernos FLACSO. Minio y Dávila editores. Buenos Aires.

Fevbre, L. (1971). *Combates por la Historia*. Editorial Ariel. Barcelona.

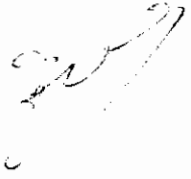
Frankfort, H. (1976). *Reyes y Dioses*. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid.

Gómez Mendoza, J. (1982). *El pensamiento geográfico*. Editorial Alianza. Barcelona.

- Krader, L. y Rossi, I. (1982). *Antropología política*. Editorial Anagrama. Barcelona.
- Leakey, R. y Lewin, R. (1994). *Nuestros orígenes. En busca de lo que nos hace humanos*. Crítica. Barcelona
- Lischetti, M. (1994) "*Naturaleza y Cultura*". En Manual del CBC. UBA. Buenos Aires.
- Llobera, J. (1973). *Las sociedades primitivas*, Editorial Salvat, Barcelona.
- Patton, C. (1978). *Curso de Geografía Física*. Vicens universidad. Barcelona.
- Poggi, M. (1994). *Apuntes y aportes para la gestión curricular*. Editorial Kapelusz. Buenos Aires.
- Ramírez Rozzi, F. (2000) *El dónde, cuándo y cómo del origen del hombre*. Ediciones Colihue. Buenos Aires.
- Ramírez Roiz, F. (2000) "¿Cómo se produjo el origen del hombre?" en Revista Ciencia Hoy, volumen 8, N° 54, diciembre 1999-enero 2000. Buenos Aires
- Renfrew y Van. (1993). *Arqueología*. Editorial Akal. España.
- Sandoval, J. (1986) "El proceso de trabajo en el proceso de hominización". En Nueva Antropología n° 23. Buenos Aires.
- Sanjuro, O., Vera, T. (1994). *Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior*. Homo Sapiens Editores, Rosario.
- Santos M. (2000). *La naturaleza del espacio*. Editorial Ariel. Barcelona
- Sardi, M. (2009). *Ser y pertenecer*. Museo de La Plata, La Plata.
- Strahler, A. (2000) *Geografía Física*, Editorial Omega, Tercera Edición. Capítulos 3, 6, 7 y 9. Barcelona
- Stringer y Gamble. (1996). *En busca de los neandertales*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Tapia, A. Pinotto, L. e Icasate, E. (1985) "El proceso de hominización. Aspectos biológicos y culturales" en Lischetti, M. *Antropología*. Eudeba. Buenos Aires.
- Tattersall, I. y Maternes, J. (2000). "Homínidos contemporáneos", en revista Investigación y Ciencia, pp. 14-20. Buenos Aires.
- Unwin, T. (1991). *El lugar de la Geografía*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Vilar, P. (1982). *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Editorial Crítica. Barcelona.

De los alumnos.

- de Amézola, G.; Dicroce, C.; Ginestet, M.; Semplici, N. (1998). *Sociedad, Espacio y Cultura. De la Antigüedad al siglo XV*. Editorial Kapelusz. Buenos Aires.
- Durán, D. y Cicerchia, R. (1996). *Ciencias Sociales: Pueblos y lugares*. Editorial Troquel. Buenos Aires.
- Feo, H. (1981). *Prehistòria*. Editorial Kapelusz. Buenos Aires.
- García Mac Gaw, C. (2005). *Ciencias Sociales 7*. Editorial Tinta Fresca. Buenos Aires.
- González, A. S.; Jáuregui, A. P.; Rodríguez, I. M. (1988). *Historia I*, Editorial Santillana. Buenos Aires.



Expediente 1400-159/19

///Plata, 29 de noviembre de 2019

Vista las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resuelve:

- 1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales/Historia de 1er. año de la Educación Secundaria Básica, elevada a fs. 3 por el Liceo Víctor Mercante.
- 2) Proponer a los siguientes profesores/as para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursa:

- Titular: Enrique Garguin
- Suplente: Alejandro César Simonoff

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursa y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

- Titular: Isabelino Ahmed Siede
- Suplente: Silvia Finocchio

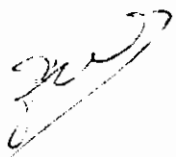
Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

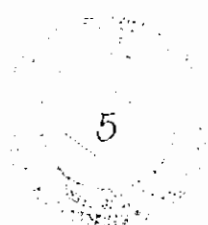
- Titular: Beatriz Judith Espada
- Suplente: María Delicia Zurita

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación de los contenidos del programa, a fs. 1-2, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, los/as aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. La misma se presentará en original y cinco (5) copias todas firmadas, en un único sobre cerrado que será abierto en el momento del concurso. Asimismo, los/as aspirantes deberán presentar original y cinco (5) copias del Curriculum Vitae normalizado que estará a disposición de los aspirantes en el colegio objeto de la convocatoria.

5) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará según la siguiente modalidad:





- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionados de los contenidos mínimos/programas, aprobados para el concurso.
- En acto público a realizarse 48 hs. antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.
- Los/as concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

CONSEJO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA

1977
Luis
M. Tiliada

Sánchez

Juan
Aguero

Carli

M. R.

M. L. C. C. C. C. C.

Juan

M. R.

M. R.

Carli

2002